

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de septiembre del año 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 07690-UNPA-2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad considera altamente relevante la función social y cultural que se realiza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendiente a desarrollar estrategias que posibiliten la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad y el respeto por la diversidad, el acceso a la información, a la cultura y el conocimiento y la generación de una cultura emprendedora y comprometida con el medio social en la formación integral de los estudiantes universitarios;

Que por Resolución Nro. 0229/10-R-UNPA se convoca a la presentación de Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2010;

Que mediante Resolución N° 043/10-CS-UNPA se establece la disponibilidad de los fondos para la presente Convocatoria;

Que el artículo 3° de la Resolución Nro. 0229/10-R-UNPA establece la conformación de una Comisión Evaluadora Ad-Hoc integrada por los Secretarios de Extensión de cada una de las Unidades Académicas de la Universidad, un Evaluador Externo y el Secretario de Extensión Universitaria;

Que en el anexo de la Resolución de referencia se establece considerar para el orden de mérito las propuestas que superen los 50 puntos en su evaluación;

Que de fs. 185 a 197 de las presentes actuaciones obran las planillas de evaluación de los proyectos, de donde surge el puntaje obtenido por los postulantes;

Que a fs. 198 y 199, obra Acta de la Comisión Ad Hoc, integrada por el Secretario de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos, Prof. Guillermo Rodríguez, el Secretario de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia, Lic. Matías Barrionuevo; la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica San Julián, Ing. Carla Moscardi; la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Turbio, Lic. Silvia Llanos; el evaluador externo Lic. Jorge Castro (Miembro del Banco Nacional de Evaluadores de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional) y la Secretaria de Extensión Universitaria, Mg. Virginia Barbieri;

Que el monto de los subsidios a otorgar es de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

Resolución Nro.0697/10-R-UNPA

[Handwritten signature]
FERNANDA LÓPEZ
Directora de Extensión

9

C

[Circular stamp with mountain logo and handwritten signature]



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Que asimismo, al momento de darse cumplimiento por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Presupuesto N° 26.546, el importe de los subsidios de mención, se incrementará en forma retroactiva en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II de Resolución N° 165/09-CS-UNPA, que aprueba el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2010, lo que hará un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) por subsidio;

Que se debe establecer que los subsidios otorgados son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva, sobre la base del orden de mérito determinado por la Comisión actuante, la propuesta de otorgamiento de subsidios para su aprobación por parte del Consejo Superior;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho cuerpo;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO;

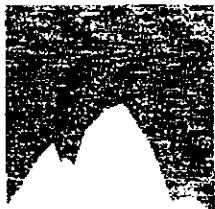
LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1°: OTORGAR Subsidios para Proyectos de Extensión 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro.0697/10-R-UNPA

DR. GUAYB LÓPEZ
Directora de Dirección
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

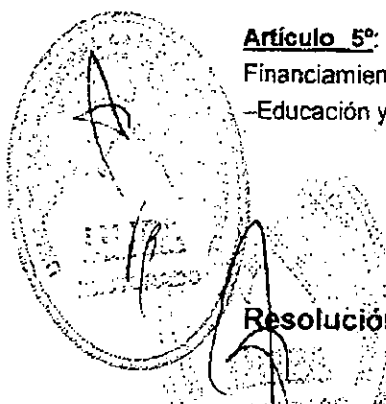
Orden	Puntaje	PROYECTO	Responsable del Proyecto	UUAA	Importe
01	88	Fortalecimiento de las áreas protegidas urbanas de la Cuenca Carbonífera de Rio Turbio: pautas para su aprovechamiento ecoturístico.	Carlos Arturo Albrieu	UARG	\$2.000,00
02	79	Sistema demostrativo eólico en San Julián. Mediciones para sistemas instalados Eolux/INCRO.	Jose Fidel Gonzalez	UASJ	\$2.000,00
03	75	Elaboración de la primer guía temática de San Julián: Geología Costera.	Natalia Collm	UASJ	\$2.000,00
04	75	Documental televisivo sobre la estadia de Darwin en territorio santacruceño.	Pablo Walker	UASJ	\$2.000,00
05	65	Proyecto de Extensión: El piano en el Coro.	Ariel Alberto Matus	UART	\$2.000,00
06	64	Clases de Yoga 2010: UART+ Comunidad.	Dr. Julieta Casanova	UART	\$2.000,00

Artículo 2°: ESTABLECER que al momento de darse cumplimiento por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Presupuesto N° 26.546, el importe de los subsidios mencionados en el artículo precedente, se incrementará en forma retroactiva en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) cada uno, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II de Resolución N° 165/09-CS-UNPA, que aprueba el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2010, lo que hará un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) por subsidio.-

Artículo 3°: ESTABLECER que la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00), será abonada en concepto de segunda cuota de Subsidio para Proyectos de Extensión 2010, y se abonará siempre y cuando esté debidamente rendida la primer cuota de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).-

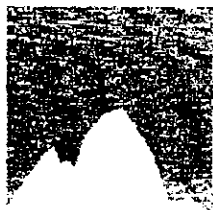
Artículo 4°: ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130° y 81° de la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario 1.344/07.-

Artículo 5°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 23 - Extensión - Actividad: 03 - Proyectos Concursados - Inciso:



Resolución Nro.0697/10-R-UNPA

[Handwritten Signature]
Dra. BLAISE LOPEZ
Directora de Gestión
Buenos Aires



UNPA

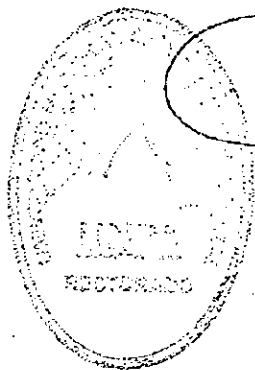
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

5.1.6. Transferencias para actividades científicas o académicas. \$ 12.000,00

Presupuesto 2010.-

Artículo 6º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Extensión Universitaria, Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los responsables de los Proyectos seleccionados, y cumplido, archívese.-

Mg. Virginia Barbieri
Secretaria de Extensión Universitaria



AdS. Eugenia Márquez
Rectora



Resolución Nro.0697/10-R-UNPA.

GLADYS LÓPEZ
Directora de Cooperación
Recursos



1990|2010

UNPA *20 Años*
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

235

Río Gallegos, 15 de octubre de 2010

VISTO:

El Expediente Nro. 07690-R-09; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 229/10-R-UNPA, se convoca a la presentación de Solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2010;

Que mediante Resolución N° 0697/10-R-UNPA se otorgan 6 (seis) Subsidios para Proyectos de Extensión 2010;

Que cumplida la Convocatoria mencionada y otorgados los Subsidios, ha resultado un remanente de fondos, de los previstos para el otorgamiento de los subsidios de referencia en la Resolución N° 043/10-CS-UNPA;

Que la Comisión Ad Hoc propone que dichos fondos remanentes, sean asignados a una nueva convocatoria en el presente año, especifica para proyectos de impacto social que contribuyan a la mejora de la calidad de vida, a la resolución de necesidades y a problemas concretos;

Que en virtud de los lineamientos establecidos por el Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la Universidad Pública Argentina, aprobado por el Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional N° 711/09, la Secretaría de Extensión Universitaria propone que la Convocatoria se dirija a subsidios de proyectos en el marco de las líneas de Extensión aprobadas por Resolución N° 054/09-CS-UNPA, orientados a: mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad social, a favorecer el desarrollo local y regional y a fortalecer la función social de la Universidad;

Que el monto de los subsidios es de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

Que asimismo, al momento de darse cumplimiento por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Presupuesto N° 26.546, el importe de los subsidios de mención, se incrementará en forma retroactiva en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II de Resolución N° 165/09-CS-UNPA, que aprueba el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2010, lo que hará un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) por subsidio;

Que por ello, mediante Resolución N° 0698/10-R-UNPA dictada ad referendum del Consejo Superior, se convoca a la presentación de solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2010 en el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 9 de octubre de 2010, se establece que la convocatoria está destinada a proyectos que se enmarquen en las líneas y programas definidos por el Consejo Superior, se establece que la evaluación se realizará entre los días 25 y 29 de octubre de 2010, y se establece que el monto de los subsidios es de \$2.000 con incremento retroactivo de \$3.000 al momento del cumplimiento por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de lo establecido en el 2° párrafo del art. 12 de la Ley de Presupuesto N° 26.546;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de ratificación de la Resolución N° 0698/10-R-UNPA, obrante en autos, y recomienda la aprobación del mismo, en todos sus términos;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el despacho de Comisión;

Resolución Nro. 132/10-CS-UNPA

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL

[Firma]
Adela H. Muñoz
Directora de Asistencia al


Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Resolución N° 0698/10-R-UNPA, dictada ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Adela Eugenia Márquez
Rectora